

NOTIFICACIÓN

NT/2024-12

Salamanca, Gto. a 16 de agosto del 2024

Número de Invitación, Fecha y Título de los servicios relacionados con la obra pública:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. DE INVITACION

CMAPAS/OS/RP/AD/2024-16

FECHA DE LA PRESENTACIÓN

09 DE AGOSTO DEL 2024

“PROYECTO EJECUTIVO: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO EN LAS COLONIAS INFONAVIT I, JOYAS DEL SUR, EL MOLINITO, EL MOLINITO 2, RENOVACIÓN Y LA GLORIA, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”

A:

ING. EDER ORTEGA RODRÍGUEZ.

Calle Independencia No. 102 Zona Centro, Salamanca, Gto.

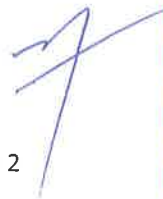
PRESENTE

Una vez realizada la evaluación de la proposición y de que esta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se le adjudica directamente el contrato correspondiente.

La presente tiene por objeto comunicarle por este medio que nuestra entidad acepta su oferta con fecha 16 de agosto de 2024 para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consisten en el **“PROYECTO EJECUTIVO: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO EN LAS COLONIAS INFONAVIT I, JOYAS DEL SUR, EL MOLINITO, EL MOLINITO 2, RENOVACIÓN Y LA GLORIA, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”**, Con un Monto de **\$801,986.36** más el Impuesto al Valor Agregado por **\$128,317.82**, dando un total de **\$930,304.18 (Novecientos treinta mil trescientos cuatro pesos 18/100 m.n.)**.

Así también le informo que los servicios deberán quedar concluidos en un plazo de **150 (ciento cincuenta) días naturales**, tomando como fecha de inicio el **02 de septiembre del 2024** y su término el día **29 de enero del 2025**.

Página - 1 - de 2



NOTIFICACIÓN

NT/2024-12

Le instruimos para que se presente el día **23 de agosto del 2024** a la formalización del contrato en la Gerencia Jurídica del C.M.A.P.A.S. con domicilio en calle Naranjos No. 101 de la Colonia Bellavista, una vez revisados y autorizados los documentos por la convocante, proceda con el servicio relacionado con la obra pública mencionado, de conformidad con los documentos del Contrato. La presente se realiza con base y fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, V y VI, 4 párrafo tercero, 11 fracción I, IV y XII, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero fracción III, 47, 73 fracción II, 76, Artículo Quinto Transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las atribuciones que le confiere el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., al Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., en el artículo 11 dentro de los numerales XXI.

ATENTAMENTE



LIC. ULISES BANDA CORONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.C.P. Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez
Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra

Gerente General del CMAPAS
Gerente de Ingeniería y Proyectos

A XAVP / I'HEHS / A MISG

